



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO: 110014003056-2022-01086-00.

Revisada la documental allegada, se advierte que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013 en tal virtud, el Despacho DISPONE:

1. La APREHENSIÓN y captura del automotor identificado con placas **JWS-865** de propiedad de **LINA MARCELA PINEDA FLOREZ**.

Para la práctica de esta diligencia se ordena oficiar a las autoridades competentes, para que se ponga el vehículo a disposición de este Despacho, dejándolo en los parqueaderos autorizados y señalados en la solicitud, conforme a la resolución No.3385 del 13 de marzo de 2017 emanado de la dirección ejecutiva seccional de administración judicial del consejo superior de la judicatura. Oportunamente líbrense los oficios con los insertos del caso y pertinentes.

Una vez se encuentre aprehendido el automotor, se resolverá lo que en derecho corresponda sobre la entrega del mismo a **FINESA S.A.**

2. TENER en cuenta para todos los efectos legales que la sociedad solicitante actúa a través de su apoderado judicial, Juan Pablo Romero Cañon.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARTHA CECILIA AGUDELO PÉREZ

Juez

cm

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No. 114 del 17 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Martha Cecilia Agudelo Perez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 056
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5629f46677a93dacbbbbe8b9b66fcb5125d4f5bc1d006a3276a7a8b34d92677e**

Documento generado en 16/11/2022 03:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>